

N/Refª. : BRSEC-00181-2019
Asunto: Traslado
Destino: Secretaría General
Dirección:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en la planta baja de la Casa Consistorial, el miércoles día 2 de octubre de 2019, a las 19:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado mediante Decreto de la Alcaldía BRSEC-00181-2019, de fecha 27 de septiembre de 2019 que a continuación se transcribe:

DECRETO

“Vista la necesidad de garantizar el derecho de participación política de los Concejales de esta Corporación en virtud de lo consagrado por el artículo 23 de la Constitución Española.

Dada la circunstancia de que un concejal de esta Corporación tiene movilidad reducida, lo cual le imposibilita el acceso y participación al Salón de Plenos de este Ayuntamiento, ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial, al carecer ésta de elevador o medio mecánico que le permita el acceso al Salón de Plenos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes, **Resuelvo:**

Primero.- Convocar sesión ORDINARIA y PÚBLICA, al Pleno Corporativo, para el próximo miércoles día 2 de octubre de 2019 a las 19:30 horas, en la planta baja de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1.- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de septiembre de 2019.

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía BRSC-00162-2019 y BRSC-00178-2019, de delegación de competencias.

Punto 3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 29 de agosto al 25 de septiembre de 2019.

Punto 4.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 13 y 27 de agosto y 10 de septiembre de 2019.

Punto 5.- Propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo, relativa a la modificación puntual del Plan General de Barbate. Reprogramación del suelo urbanizable sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada.

Punto 6.- Proposición de Alcaldía relativa a aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2019.

Punto 7.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Si relativa a dragado del río Barbate.

Punto 8.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Si relativa a la depuradora.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación:	VTXI7bCLLGHnfVlp7/Jn5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	27/09/2019 12:37:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VTXI7bCLLGHnfVlp7/Jn5g==		





Ayuntamiento de
Barbate

www.BARBATE.es

Secretaría General

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF)".

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, a través de esta Secretaría General, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario,

(Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10/10/2018)

Código Seguro De Verificación:	VTXI7bCLLGHnfVlp7/Jn5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	27/09/2019 12:37:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VTXI7bCLLGHnfVlp7/Jn5g==		

